

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de julio de 2020.

A Despacho de la señora Jueza el presente trámite incoado por Luz Marina Triana Suaza en contra de Colpensiones.

Informando que el apoderado de la actora solicito certificación.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00500 00

RESUELVE SOLICITUD

El apoderado de la parte actora solicitó certificación con destino a Colpensiones del saldo insoluto en el presente trámite, así las cosas, accédase su petición y elabórese por secretaría la certificación del saldo insoluto por valor de \$1.175.201,18, conforme a la liquidación del crédito aprobada en auto adiado 03/07/2020.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de pago de títulos, se le indica a la parte que conforme al reporte de depósitos judiciales no hay depósitos constituidos a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA